



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social n^o 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 65/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a AMALIA LARA DÍAZ contra la empresa MARÍA AURORA VILA QUINTANA, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada MARÍA AURORA VILA QUINTANA (NIF 16801009S) en situación de INSOLVENCIA PARCIAL, por importe de 1.768,26 € de principal, más 440,00 € en concepto de intereses y costas; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Una vez firme, y para cumplir la finalidad establecida en el art. 276.3 de la LJS publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARÍA AURORA VILA QUINTANA, en ignorado paradero, y en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

En Soria, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.–La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 2191

BOPSO-111-25092013